



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

del Estado de Quintana Roo



*“Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

Puerto Morelos, Q. Roo, a 13 de Marzo de 2024.

Tomo: I

Numero: 65 Extraordinaria

Época: Tercera

INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2024.....PÁGINA 1

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2024.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 41, fracciones I, IX y X de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 65 y 66, fracción II, Inciso K) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y,



CONSIDERANDO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO
MORELOS 2021-2024

SECRETARIA
GENERAL

Que el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, especificando que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad; y que la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Que de conformidad al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es facultad de los ayuntamientos formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, nuestro Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, se encuentra facultado para conducir el proceso de planeación municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas por el COPLADEMUN que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; y proponer al gobierno estatal y al federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, como Órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación del Municipio, tiene como atribuciones, recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

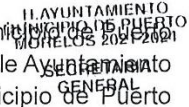
PRESIDENCIA

del Municipio, la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, dándole curso a las que se consideren procedentes.

Que el Programa de Inversión Anual es el instrumento rector cuya finalidad es determinar la inversión en obras, acciones y servicios públicos municipales que deban realizarse en congruencia con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo; mismo que el COPLADEMUN debe integrar y ser sometido a la aprobación del Honorable Ayuntamiento.



Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Puerto Morelos, celebrada el 22 de febrero del año 2024, fue aprobado presentar a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y en su caso aprobación, el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024, que de ser autorizado, se constituirá en el eje rector de la inversión en obras, acciones y servicios públicos municipales a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2024.



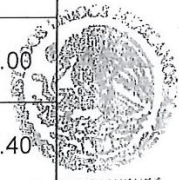
Que la propuesta del Programa de Inversión Anual que se presenta, responde a las directrices de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 vigente, con acciones tendientes a brindar mejores condiciones de vida para las y los Portomorelenses, a través de la inversión para garantizar los servicios públicos de calidad.

Que en este orden de ideas, el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para ejercicio fiscal 2024, quedaría conformado de la forma siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024 (PIA-2024)

RECURSOS FEDERALES

PROYECTO/OBRA - LOCALIDAD		INVERSIÓN PARA EL PERIODO 2024
TOTAL RAMO 33 (FORTAMUN + FAISMUN) 2024		\$40,228,938.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) 2024		\$24,735,127.00
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MARIO VILLANUEVA MADRID (CALLE 6 Y 7) EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$3,645,817.61
PAVIMENTACIÓN DE LA COLONIA LA FE EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$12,663,283.99
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE "MÉXICO Lindo" ENTRE CALLE S/N Y CALLE AMAPOLA EN LEONA VICARIO	LEONA VICARIO	\$3,479,000.00
EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	PUERTO MORELOS	\$4,712,925.40
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	PUERTO MORELOS	\$234,100.00



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
PRESIDENCIA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FAISMUN) 2024		\$15,493,811.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE S/N (CEMENTERIO NUEVO) PRIMERA ETAPA EN LEONA VICARIO	LEONA VICARIO	\$3,700,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CIELO (ENTRE CALLE B Y CALLE TINA) Y TINA (ENTRE CALLE NUBE Y CALLE TIERRA) EN LEONA VICARIO	LEONA VICARIO	\$4,040,000.00
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$1,293,320.00
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$4,473,774.24
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE 5 SUR, EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$1,676,832.92
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)	PUERTO MORELOS	\$309,876.22
TOTAL DE RECURSOS FEDERALES =		\$40,228,938.00



RECURSOS FISCALES PROPIOS

PROYECTO/OBRA - LOCALIDAD		INVERSIÓN PARA EL PERIODO 2024
PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO S/N (ENTRE CALLE EJÉRCITO MEXICANO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y JAVIER ROJO GÓMEZ) EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$1,800,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE CALLE CIRICOTE ENTRE CALLE 50 Y CALLE 52 EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$800,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA COLONIA LA FE EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$2,710,275.92
PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO EN PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	\$5,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS FISCALES PROPIOS =		\$10,310,275.92

RECURSO POR DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

PROGRAMA/ PROYECTO/OBRA - LOCALIDAD		INVERSIÓN PARA EL PERIODO 2024
REHABILITACIÓN DE LOS ACCESOS A LA PLAYA EN EL CASCO ANTIGUO	PUERTO MORELOS	\$13,754,985.08

TOTAL DE RECURSOS POR DERECHO DE SANEAMIENTO = \$13,754,985.08

TOTAL DE RECURSOS A EJERCER EN EL PIA-2024 = \$64,294,199.00



Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba el Programa de Inversión Anual del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024, en los términos especificados en los considerandos del presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertasen.

Segundo.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO
MORELOS 2021-2024

SECRETARIA
GENERAL

Series of horizontal dashed lines for text entry.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

PRESIDENCIA

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 23 DE FEBRERO DEL 2024.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 59 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO..



PROMULGA:

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUERTO
MORELOS 2021-2024
SECRETARIA
GENERAL

EL SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2024. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES.




BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O -----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 05 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCTENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2024. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE -----



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PUERTO MORELOS 2021-2024
JOSÉ DE JESUS ESPINOSA PAYAN
SECRETARIA
GENERAL



Municipio de Puerto Morelos
Dirección de la Gaceta Oficial del Municipio.

Directorio

C. Blanca Merari Tziu Muñoz
Presidenta Municipal

Lic. José de Jesús Espinosa Payán
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. Neri Jiménez de la Rosa
Directora de la Gaceta Oficial del Municipio